

# Políticas de alcohol y drogas.

Mayo 2020

- **Helipro** está comprometido en ofrecer un puesto de trabajo exento de drogas y espera que todos los colaboradores se abstengan de cualquier abuso del alcohol y/o drogas que puedan afectar su trabajo.
- El consumo de alcohol y droga altera y disminuye una amplia gama de capacidades físicas y psíquicas, afectando a la salud integral, deteriora espacios sociales, personales y laborales y produce efectos adversos sobre las condiciones de seguridad y productividad en las que se desenvuelve nuestro trabajo diario.

#### **I. PRINCIPIOS DE LA POLITICA**

Los principios subyacentes y orientadores de todas las acciones que se desprendan de la Política y que guiarán todos los procesos involucrados, son:

- ✓ **El respeto a los derechos constitucionales y laborales del trabajador.** Los procedimientos a implementar para dar fiel cumplimiento a nuestra política deberán estar sujetos al resguardo de las garantías constitucionales que amparan a todo trabajador, en particular respecto aquellas que refieren la protección de su honra y vida privada.
- ✓ **La seguridad.** Se asume como un valor permanente y transversal a todas las funciones de la empresa con el fin de prevenir y reducir los riesgos para los trabajadores y la operación.
- ✓ **La universalidad.** Esta política será aplicable a todos los trabajadores de la empresa, sin ninguna distinción.
- ✓ **La información oportuna.** Se procurará que todos los trabajadores conozcan la Política, para lo cual se apoyará de los diversos medios de comunicación con que cuenta la empresa.

El objetivo de este documento es establecer clara y públicamente las obligaciones, prohibiciones y principios de apoyo en relación con esta materia la cual todo colaborador debe conocer y cumplir:

## DE LAS OBLIGACIONES

- Es obligación de los colaboradores cumplir fielmente las estipulaciones del contrato de trabajo y dar cumplimiento a los deberes y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo indicados en el reglamento de orden interno, higiene y seguridad, (en adelante “el reglamento”) en especial en lo que dice relación a la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas.
- Las obligaciones antedichas en el reglamento tienen carácter de esenciales y su infracción importa incumplimiento grave de las que impone el contrato de trabajo, cuestión que autoriza al empleador para poner término inmediato a éste en conformidad de lo establecido en el Art 160 N°7 del Código de Trabajo, sin perjuicio de conjurarse una o más de las causales de caducidad establecidas en dicho artículo.
- Todo/a postulante podrá ser sometido a un examen médico pre ocupacional, incluidos exámenes de alcohol y drogas, entre otros. Toda persona durante su permanencia, y cuando la jefatura pertinente lo estime necesario, podrá ser sometido a estos exámenes de forma periódica.

## DE LAS PROHIBICIONES

Serán prohibiciones de orden para el trabajador, entre otras, las siguientes:

- Ingresar al lugar de trabajo y/o trabajar en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol y/o drogas.
- Se prohíbe terminantemente introducir bebidas alcohólicas y/o drogas a los lugares de trabajo, consumirla o darla a terceros.
- Dormir, beber alcohol, distraerse con juegos de azar o electrónicos en los lugares de trabajo.
- Fumar dentro de espacios cerrados o abiertos, públicos o privados conforme a la Ley del Tabaco N° 19.419 y sus medicaciones a través de la Ley N°20.660 como a su vez, fumar en los vehículos corporativos designados o espacios que no hayan sido habilitados para ello.

## DE LOS PRINCIPIOS DE APOYO

Conforme a lo anterior, Helipro llama a todos sus colaboradores a adoptar inexcusablemente todas las medidas de higiene y seguridad dispuestas para la prevención de riesgos a los que podrían estar expuestas las personas que integran nuestra organización y en colaborar con el cumplimiento de esta política, poniendo en práctica sus disposiciones, identificando conductas de riesgo y practicando el autocuidado.

Todas las disposiciones para la correcta implementación de esta política se encuentran contenidas en el reglamento, documento que forma parte de la inteligencia corporativa y el cual es revisado de manera anual, junto con todas las políticas que forman parte de nuestros compromisos de gobernanza.

